

Acuerdo de 25 de agosto, admitiendo la renuncia del nombrado para ejercer la fiscalía específica en el juicio de sustracción de bonos, durante la ausencia del Ldo don Francisco Samora.

EL GOBIERNO:

Considerando justas las causas que alega el señor Dr. don Francisco Barberena, para no aceptar el nombramiento de Fiscal específico en el juicio de sustracción de bonos, en los casos en que se halle ausente el señor Ldo. don Francisco Zamora.

ACUERDA:

1.º Admitese la renuncia al espresado Dr. don Francisco Barberena.

2.º En consecuencia el señor Ldo. don Francisco Zamora queda autorizado para encargar sus funciones, durante su ausencia á la persona que juzgue mas adecuada, quien gozará la dotacion respectiva.

Comuníquese.—Managua, agosto 25 de 1868—Guzman.

— 0 —